

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	Código: CIOFI-F-002
	<b>RESOLUCIÓN No. 019 DE 2025 (06 marzo)</b>	Versión: 001

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIA DE LA VIGENCIA 2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, en uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, la Ley 136 de 1994 y en el Acuerdo 059 del 2006, artículos 16 numeral 19

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 87 de 1993, define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.
2. Que el Plan anual de Auditoría tiene por objetivo planificar las auditorías y seguimientos a ejecutar en la vigencia 2025 para evaluar la gestión institucional y el estado del sistema de control interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja.
3. Que en reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el día seis (6) de febrero de 2025 fue presentado el Plan anual de auditorías del Concejo Municipal de Barrancabermeja para la vigencia 2025, a desarrollar por el Asesor de control interno y se procedió a su aprobación.
4. Que se requiere expedir acto administrativo por el cual se adopte el Plan anual de auditorías del Concejo Municipal de Barrancabermeja a desarrollar por el Asesor de control interno para la vigencia 2025.

**RESUELVE**

**ARTICULO 1.** Adoptar el Plan anual de auditorías del Concejo Municipal de Barrancabermeja a desarrollar por el Asesor de control interno para la vigencia 2025 el cual se anexa y hace parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO 2.** El Asesor de control interno podrá realizar las modificaciones y ajustes al Plan anual de auditoria adoptado en la presente Resolución, de acuerdo con los requerimientos necesarios para el cumplimiento de las tareas de control para la vigencia 2025, previa aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

**ARTICULO 3.** El presente plan será difundido por el Asesor de control interno, a través de mecanismos idóneos en el Concejo Municipal de Barrancabermeja, especialmente a los servidores públicos responsables del desarrollo y aplicación del plan. Igualmente, se pondrá a disposición de toda la ciudadanía mediante publicación en la página web institucional.

**ARTICULO 4.** El Asesor de control interno deberá presentar informe semestral sobre la ejecución del Plan anual de Auditorias.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</b>	Código: CIOFI-F-002
	<b>RESOLUCIÓN No. 019 DE 2025 (06 marzo)</b>	Versión: 001

**ARTICULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barrancabermeja a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

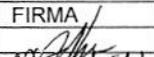


**ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZALEZ**  
Presidente Concejo Municipal



**SANDRA MILENA GALVIS MORA**  
Primer vicepresidente

**JASER CRUZ GAMBINDO**  
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nhora Cecilia Cáceres Roa	Técnico Administrativo	
Revisó	Alberto Eloy Carrillo Vargas	Secretario General CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	



CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA  
PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS

CODIGO: F:01.P0.GCE  
VERSION: 2. FECHA: 8/03/2023  
PAG 1 DE 1

VIGENCIA: 2025

Objetivo: Planificar las Auditorias y Seguirimientos a ejecutar en la Vigencia 2025, para evaluar la gestión institucional y el estado del Sistema de Control Interno del Concejo Municipal de Barrancabermeja.

RIESGOS DE LAS AUDITORIAS

- CRITERIOS:
- Procedimientos Internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión.
  - Normatividad vigente aplicable al Concejo y a cada uno de los procesos.
  - Requisitos del usuario, del producto y del servicio de la entidad.
1. Cambios y ajustes a los procesos y procedimientos establecidos para la Entidad.  
2. Situaciones de fuerza mayor que afecten la disponibilidad del profesional de la Oficina de Control Interno.  
3. Imprevistos - eventuales compromisos nuevos de la entidad, con carácter prioritario para el Gobierno Municipal, Departamental y/o Nacional.  
4. Entrega de información incompleta, inoportuna e inconsistente por parte del líder del proceso.

RECURSOS:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.
- Financieros: Presupuesto asignado.
- Tecnológicos: Equipos de cómputo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la Entidad.

TITULO DE LA AUDITORIA	PROCESO				Coordinador de la Auditoria	Equipo Auditor	MESES												Fundamento de la Auditoria
	Estrategico	Misional	Apoyo	Evaluación y control			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Auditoria a la Gestión Contractual.		X			A.C.I.	P.A.													Verificar y evaluar que las actuaciones y procedimientos adelantados en la gestión contractual, se desarrollen dando cumplimiento a la normatividad que regula la contratación estatal, durante todas sus etapas: precontractual, contractual y postcontractual.
Auditoria al area de Pagaduría y Contable.		X			A.C.I.	P.A.													Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el área, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos.
Auditoria al proceso de Gestion Documental y de Archivo.		X			A.C.I.	P.A.													Evaluar y controlar la conformidad de la correcta aplicación de los procesos de gestión y control documental y de archivo, para garantizar la correcta administración de los documentos.
Auditoria a la Gestión Ambiental		X			A.C.I.	P.A.													Verificar el cumplimiento de las actividades realizadas en el Sistema de Gestión Ambiental a nivel institucional, teniendo en cuenta la Normatividad Ambiental Vigente.
Auditorias de los Planes de Mejoramiento de la Contraloría Municipal y demas entes de control		X			A.C.I.	P.A.													Evaluar el cumplimiento de forma eficiente y transparente de las acciones correctivas de los procesos orientados al mejoramiento continuo.
<b>AUDITORIA DE PROCESOS</b>																			
Direccionamiento estrategico				X	A.C.I.	P.A.													Hacer seguimiento a los planes estrategicos de la Presidencia del Concejo.
Control politico				X	A.C.I.	P.A.													Verificación de los procesos de los proyectos de acuerdo y su trasabilidad.
Estudio y debate de proyectos				X	A.C.I.	P.A.													Evaluar los procesos de los estudios de los proyectos de acuerdo y su archivo.
<b>AUDITORIA - VISITAS ENTES DE CONTROL</b>																			

